



Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Educación



Proceso Evaluado: Estados Financieros al Cierre Contable para el Ejercicio fiscal del año 2010

Área Evaluada: Dirección Financiera Institucional (DFI)

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoría de Tipo Financiero

Auditoría a los Estados Financieros del Ministerio de Educación, correspondiente de enero a diciembre del año 2010.

Ref. INF/DAI-MINED/056-2011

Junio de 2012

Versión Pública

...Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología; el arte y la cultura y la recreación y Deporte.

LISTA DE DISTRIBUCION

Título del Informe: Auditoría a los Estados Financieros del Ministerio de Educación correspondiente de enero a diciembre del año 2010. Ref. INF/DAI-MINED/056-2011.

Dirección Responsable: Dirección Financiera Institucional (DFI)

Fecha de Distribución del Informe: Junio de 2012

Destinatarios Internos del Ministerio de Educación:

A Máxima Autoridad:

Prof. Salvador Sánchez Cerén
Vicepresidente de la República y Ministro de Educación Ad honorem.

Con copia a los siguientes Funcionarios:

- Lic. Robín Haroldo Agreda Trujillo, Dirección Financiera Institucional

Destinatario Externo:

- Corte de Cuentas de la República Dirección de Auditoría Cuatro (*)

(*) El uso de este informe se limita a lo establecido en las leyes correspondientes.



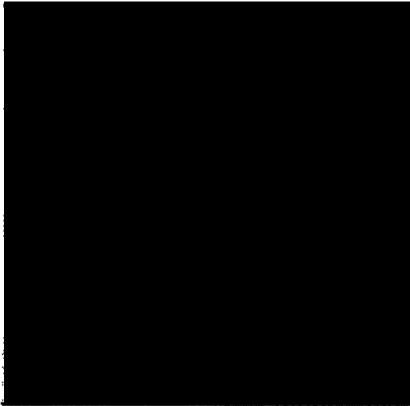
EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Auditor Encargado: Lic. Francisco Javier Rodríguez, CP.

Gerente de Auditoría Financiera: Lic. Mario Ernesto Cañas, CP, *Máster Coach*.

Directora de Auditoría Interna: Lic. Morena Salinas de Mena. CP, MBA.

SERVIDORES ACTUANTES – MINED:

SERVIDOR ACTUANTE	CARGO	PERIODO
	Director Financiero Institucional	Septiembre 2009 a la Fecha
	Ex Gerente de Contabilidad	Febrero 2005 a Marzo de 2011
	Gerente de Contabilidad	Marzo 2011 a la Fecha
	Gerente de Tesorería Institucional	Octubre 2009 a la Fecha

Versión Pública



INDICE

I.	ANTECEDENTES.....	5
II.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	6
III.	ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	6
IV.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA: EVALUACION DEL CONTROL INTERNO	7
V.	HALLAZGO Y PLAN DE ACCIÓN	11
VI.	HALLAZGO # 1: NO SE PRACTICA LA VALIDACIÓN Y CONSTATACIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES DE RECURSOS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS.....	13
VII.	PARRAFO ACLARATORIO	15
VIII.	AGRADECIMIENTOS.....	15

Versión Pública



I. ANTECEDENTES

La auditoría a los Estados Financieros del MINED para el Ejercicio fiscal del año 2010 fue realizada conforme al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, en adelante DAI, corresponde a la primera auditoría que se practica de parte de la DAI y no se tienen registros de otras auditorías realizadas por entes fiscalizadores.

El proceso del cierre contable inicia con el mes 12, que incluye el registro de los devengamientos de obligaciones, requerimientos y percepciones de fondos, pago de obligaciones normales y las transacciones generadas durante el mes de diciembre. Después del cierre del mes 12, se realizan los ajustes anuales, por ejemplo: el registro de la depreciación de inversiones en bienes de uso, amortización de intangibles, ajuste de existencias de consumo, entre otros; adicionalmente se analiza los registros auxiliares y mayores para verificar que no existan saldos en negativo; dichos procesos se ejecutan en el cierre preliminar, conocido como mes 13. Superados los errores detectados, se realiza el cierre mensual (mes 13-cierre preliminar).

Posteriormente, se genera el Balance de Comprobación y se verifica que el Sistema SAFI haya realizado todos los traslados de cuentas de forma automática, según los saldos a esa fecha. Si se detectan errores son informados a la Dirección Nacional de Administración Financiera para que realicen las correcciones al cierre preliminar, de lo contrario, se realiza el cierre del mes 14, generando: El Balance de Comprobación (dos copias), el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Flujo de Fondos (dos copias), la Composición de Flujo de Fondos (dos copias), el Estado de Ejecución Presupuestaria, los Informes de Consolidación (una copia), el Registro Mayor Auxiliar (archivo) y el Registro Mayor Contable (archivo).

Consecuentemente, se realiza el cierre definitivo (mes 14), en el que, el sistema automáticamente ejecuta las partidas de liquidación de resultados, el traspaso de las cuentas de deudores y acreedores monetarios a deudores por percibir y acreedores financieros, respectivamente y se genera el resultado del ejercicio corriente.

Por último, se lleva a cabo el proceso de apertura, conocido como mes 15, en el que, se traspasan los saldos de las cuentas del mes 14 al siguiente periodo financiero, iniciando el siguiente año con esos montos.

Antes de ejecutar el mes 15, se realiza un registro a nivel de módulo de presupuesto, que es apertura de las etapas de todos los proyectos y programas que van a seguir vigentes el año, luego se realiza el proceso de apertura de la contabilidad o mes 15.

Por otra parte, el MINED generó a diciembre de 2010, un crédito presupuestario de US\$696,901,024.85, con un total de recursos y obligaciones de US\$220,593,980.



II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de nuestra auditoría fue emitir una opinión sobre el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable a la elaboración, presentación y proceso de cierre contable de los Estados Financieros del MINED, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG).

III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

La auditoría evaluó al 31 de diciembre de 2010, el proceso sobre el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable a la elaboración, presentación y proceso de cierre contable de los Estados Financieros del MINED, emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG); además, se utilizó el marco de control interno adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República.

La auditoría se realizó conforme a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Los principales aspectos que incluyó el alcance de nuestra auditoría, se detallan a continuación:

- Cumplimiento a los procesos del cierre contable mes 12, 13, 14 y 15 de apertura.
- Información financiera contable remitida a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, dentro de los diez días del siguiente mes.
- Aplicaciones contables por depreciaciones, ajustes contables, provisiones y su criterio de valoración.

Un resumen de los principales procedimientos aplicados fueron:

- Pruebas sustantivas para comprobar que todos los saldos revelados en los estados financieros estén debidamente soportados.
- Pruebas analíticas para establecer la tendencias e impacto de las cuentas tendientes al alza y baja de las cuentas contables
- Pruebas sustantivas a efecto de comprobar la existencia física de los bienes y revelación en Notas Explicativas a los Estados Financieros.



IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA: EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Según Decreto No. 8 de la Corte de Cuentas de la República con fecha 22 de marzo de 2006, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo No. 371 de fecha 6 de abril de 2006, se publicaron las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del MINED. Dichas normas comprenden el marco integrado de control interno institucional, evaluándose en la presente auditoría, los siguientes componentes:

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

"Establece el fundamento de la institución, para influir la práctica del control en sus servidores. Es la base de los otros componentes del control interno, proporcionando los elementos necesarios para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una gestión escrupulosa". (Art. 5 NTCIE-MINED).

Los factores de control evaluados en el ambiente de control, fueron los siguientes:

Estructura organizacional está aprobada, provee una adecuada segregación de funciones y límites de autoridad.

Este proceso es **adecuado**, ya que la estructura organizativa fue aprobada por el Ministro de Educación y existe una adecuada segregación de funciones, así como límites de autoridad debidamente establecidos, conforme a lo dispuesto en el Manual SAFI y Ley AFI.

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

"Son las políticas y procedimientos que permiten obtener una seguridad razonable del cumplimiento de las directrices administrativas. Tales actividades ayudan a asegurar que se están tomando las acciones necesarias para enfrentar los factores de riesgo implicados en el logro de los objetivos de la entidad. Estas se dan en todos los niveles de la organización; incluyen un rango de actividades tan diversas como aprobaciones y autorizaciones, conciliaciones, seguridad de activos, rotación del personal, rendición de fianzas y segregación de funciones". (Art. 7 NTCIE-MINED).

Los factores de control evaluados en las actividades de control, fueron los siguientes:

Información financiera del cierre contable:

Este proceso se realizó conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Mayorización de todos los registros al cierre contable 2010:

Este proceso fue **cumplido** conforme a lo establecido en el manual SAFI y Ley AFI.



Aplicaciones contables por depreciaciones, ajustes contables, y provisiones:

Este proceso fue **cumplido** conforme a lo establecido en el manual SAFI y Ley AFI.

Restricciones de efectivo reveladas en las notas a los estados financieros del MINED:

Este proceso fue **cumplido**.

La auditoría determinó una diferencia de US\$1,130,294.47 entre lo registrado contablemente y lo registrado en el Ministerio de Hacienda en la cuenta de los Embargos Judiciales; sin embargo, la Dirección Financiera y su departamento contable, actuaron inmediatamente y conciliaron los saldos al mes de mayo 2011.

Existencia y revelación de las notas explicativas a los Estados Financieros:

Este proceso fue **cumplido** conforme a lo establecido en el manual SAFI y Ley AFI.

Traslado de los saldos de las cuentas de acreedores y deudores monetarios a las cuentas de acreedores monetarios por pagar o deudores monetarios por percibir:

Este proceso fue **cumplido** conforme a lo establecido en el manual SAFI y Ley AFI.

Al inicio de ejercicio financiero fiscal 2011, que el módulo de obligaciones no tenga ningún movimiento registrado.

Este proceso fue **cumplido** conforme a lo establecido en el manual SAFI y Ley AFI.

Que el proceso de cierre y apertura se ejecutó utilizando los tipos de comprobante contable "7 Liquidación Anual" y, "8 Cierre y Apertura":

Este proceso fue **cumplido** conforme a lo establecido en el manual SAFI y Ley AFI.

Confirmaciones y circularizaciones de saldos:

Este proceso **necesita mejoras**, a la fecha de este informe no se ha instituido la práctica para validar y constatar los saldos contables de los Recursos y Obligaciones con terceros por parte de la Dirección Financiera (Jefe UFI). Ver **Hallazgo No. 1**



Por otra parte, Auditoría realizó el procedimiento de confirmación al 100% de los saldos de las cuentas de bancos presentadas en el Balance a diciembre de 2010. El resultado, se presenta a continuación:

#	Banco	Saldo Contabilizado (US\$)	Saldo Disponible (US\$)	Diferencia (US\$)
1		\$ 111,292.71	\$ 111,292.71	\$ -
2		\$ 1,385,972.45	\$ 1,328,206.33	\$ 57,766.12 *
3		\$ 975,997.01	\$ 975,997.01	\$ -
4		\$ 1,989,439.02	\$ 1,989,439.02	\$ -

*Correspondía a cheques pendientes de pago por US\$31,566.19 y US\$26,199.93 de 4 pagadurías al 31 de diciembre 2010.

Resguardo de los documentos contables:

Este proceso fue **cumplido** conforme a lo establecido en la Ley AFI.

Durante el desarrollo de la auditoría se determinaron las siguientes debilidades de control que fueron corregidas:

Observaciones corregidas	Acciones de la Administración
<ul style="list-style-type: none"> Diferencia de US\$1,130,294.47 entre lo registrado contablemente y en el Ministerio de Hacienda para la Cuenta de Embargos Judiciales 21151002. Falta de elaboración de las Notas Explicativas a los Estados Financieros. Falta de elaboración de la conciliación bancaria de la cuenta Embargos Judiciales al mes de diciembre de 2010. No existen procedimientos internos debidamente autorizados No se evidencia en expedientes del personal de Finanzas el cumplimiento de los requisitos a los perfiles de puestos y normativa contable 	<ul style="list-style-type: none"> Se depuraron y conciliaron los saldos Fueron elaboradas La conciliación fue elaborada Los procedimientos fueron elaborados e incluidos en el Manual de Organización de la DFI Los expedientes fueron actualizados con la información que faltaba



- Incumplimiento a las fechas programadas para entrega del Cierre Contable.

- No fueron confirmadas 74 cuentas bancarias por las instituciones financieras

• El retraso fue justificado y avalado por el Lic. [REDACTED] Jefe de departamento de supervisión de la DGCG y la Lic. [REDACTED] supervisora de la DGCG para el MINED, a fin de realizar el cierre contable posterior a la fecha establecida, manifestando telefónicamente quienes expresaron poder proceder a realizar el cierre contable en esa fecha.

• El Tesorero Institucional proporcionó evidencia de la administración y existencia de las 74 cuentas bancarias, entre estas conciliaciones bancarias, estados de cuentas bancarias, monitoreos del Ministerio de Hacienda para cuentas sin movimiento de más de 90 días y justificaciones de estas.

Versión Pública



V. HALLAZGO Y PLAN DE ACCIÓN

Durante el proceso de auditoría, existió interés de los auditados en llevar a cabo acciones para subsanar la observación siguiente:

Hallazgo	Plan de Acción	Fecha de Cumplimiento
No se practica la validación y constatación de los saldos contables de Recursos y Obligaciones con terceros.	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo de trabajo para elaborar los lineamientos de validación ha sido creado. • Se está trabajando en el documento las etapas para completarlo son: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión de las diferentes dependencias involucradas en el proceso. ❖ Revisión de la Supervisión de Contabilidad Gubernamental. ❖ Revisión y autorización del Director Financiero Institucional. ❖ Visto Bueno de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Septiembre 2012

Versión Pública



HALLAZGO DE AUDITORIA

Versión Pública



VI. HALLAZGO # 1: No se practica la validación y constatación de los saldos contables de recursos y obligaciones con terceros.

Importancia del Hallazgo: Riesgo Alto

Componente NTCIE impactado: Actividad de Control

Condición:

Determinamos que no se tiene por práctica asegurar la verificación, validación y constatación de los saldos contables relacionadas a los recursos y obligaciones.

A nivel de ejemplo, citamos los saldos que debieron ser circularizados y validados:

CIRCULARIZAR

Anticipos de fondos con un saldo al 31/12/10 de	US\$ 594,330.71
Acreedores Financieros con un saldo al 31/12/10 de	US\$ 19,746,680.26

VALIDAR

Inversiones en bienes de uso con un saldo al 31/12/10 de	US\$183,362,937.74
--	--------------------

Criterio:

Manual técnico SAFI norma C.3.2, Normas sobre Control Interno Contable Institucional, 6. Validación anual de los datos contables: *"Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldadas en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventario físico de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional".*

Causa:

Las unidades relacionadas a cada proceso realizan inventarios, por ejemplo, la Gerencia de Logística y el Departamento de Activo Fijo, pero contablemente solo concilian los saldos que dichos departamentos les reportan; sin embargo no realizan constataciones directas para validar los saldos.

Efectos (Riesgos):

Riesgo Financiero: Existe susceptibilidad a irregularidades en el manejo de los fondos ya que de existir no podrían ser detectados oportunamente.

Riesgo Operativo: Toma de decisiones erróneas por parte de las autoridades y de los usuarios de dicha información.

Riesgo Legal: Incumplimiento a normativa técnica contable emitida por el Ministerio de Hacienda.



Recomendación:

A la Dirección Financiera Institucional (DFI):

Elaborar Lineamientos de trabajo para llevar a cabo circularizaciones de saldos con las unidades ejecutoras, estableciendo funciones, fechas y como se operará la validación establecida por el Manual Técnico SAFI en la norma C.3.2, Normas sobre Control Interno Contable Institucional.

Plan de Acción:

- El equipo de trabajo para elaborar los lineamientos de validación, ha sido creado el cual está conformado por el personal de contabilidad. Actualmente se está trabajando en dicho documento, las etapas para completarlo son:
 - Revisión de las diferentes dependencias involucradas en el proceso.
 - Revisión de la Supervisión de Contabilidad Gubernamental.
 - Revisión y autorización del Director Financiero Institucional.
 - Visto Bueno de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Fecha de Implementación:

Septiembre 2012

Versión Pública



VII. PARRAFO ACLARATORIO

El objetivo del presente trabajo fue realizar una auditoria a los Estados Financieros del MINED para el ejercicio fiscal del año 2010.

VIII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo al personal de la Dirección Financiera Institucional, Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Tesorería, por la información y apoyo proporcionado en todo el proceso de la auditoria.

San Salvador, 25 de junio de 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Salinas de Mena, **CP, MBA**
Directora de Auditoría Interna, MINED
morena.salinas@mined.gob.sv

Versión Pública